ALCALDE MUNICIPAL DE PRADERA VALLE

Que FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DE PRADERA, Nit. 900004787-0, Representante Legal MARIA FERNANDA GARCIA RENGIFO identificado con C.C 29703163 ha demostrado que es idóneo(a) y con experiencia suficiente para ejecutar las actividades determinadas dentro del objeto contractual del contrato de prestación de servicios N° 110-14-07-257 teniendo en cuenta que cumple con el perfil requerido por la ENTIDAD.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Por lo antes expuesto no se hace necesario obtener previamente varias ofertas.

FRANCISCO JAVIER GUZMÀN FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AL CONTRATO SE ENTIENDE FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ ENVIADO A CONSULTA EL CONTRATO ELECTRÓNICO A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA-SECOP II.